MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN N°972 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL A LA FIRMA CONSTRUCTIVA DE RODRIGO FLEITAS ALVÁREZ CON RUC 2377586-6 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) REFACCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO CON ID N° 415198 POR VALOR DE GS. 50.366.540 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Concepción, 22 de agosto de 2022

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 11 de agosto de 2022. ----------

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Refacción del Departamento de Tránsito con ID N° 415198 se han presentado las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Constructora María Eugenia de Juan Virginio Ayala Valiente	Gs. 44.473.220
2	Constructiva de Rodrigo Fleitas Alvárez	Gs. 50.366.540

Que, el oferente **Constructora María Eugenia de Juan Virginio Ayala Valiente** no remitió ninguna de las documentaciones formales solicitadas por la convocante, por lo que el comité procedió a desechar su oferta.

Que el oferente **Constructiva de Rodrigo Fleitas Alvárez** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Scanned with CamScanner

necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Concepción, se adhiere a la recomendación y, por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **Constructiva de Rodrigo Fleitas Alvárez con RUC 2377586-6** por valor de **Gs. 50.366.540 (Guaraníes cincuenta millones trescientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta)** la Contratación Directa (CD) Refacción del Departamento de Tránsito con ID N° 415198. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el Sr. Rodrigo Fleitas Alvárez con CI N° 2377586. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner